

III. ANTECEDENTES

Durante los primeros años, tras su creación en 1936, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) contaba con un gran número de escuelas integradas en los niveles prevocacional, vocacional y superior y tenía presencia en algunos estados de la República a través de las prevocacionales y los Institutos Tecnológicos; por lo que los conceptos de planeación e información institucional estuvieron incluidos en sus tareas y atribuciones iniciales.¹ De esta manera, el IPN llevó a cabo, sin instancia central responsable, acciones de planeación, organización, evaluación y administración para ejercer sus actividades.

Más tarde, en el Reglamento de los Consejos Técnicos Consultivos de febrero de 1944, se hizo énfasis en la planeación y organización en términos de atribuciones institucionales de la siguiente manera: “Estudiar la conveniencia y la posibilidad de establecer nuevas escuelas, carreras y cursos”², así como “Estudiar y dictaminar sobre nuevas formas de organización de trabajo docente, técnico, de investigación y administrativo de los diversos organismos que constituyen el Instituto, para mantenerlos siempre en un plano de superación y eficiencia”.³

En la Ley Orgánica del 31 de diciembre de 1949 la planeación se hizo explícita por primera vez. Su artículo primero establecía que el IPN es un organismo dependiente de la Secretaría de la Educación Pública (SEP) cuyas finalidades son: “El desarrollo de las actividades de investigación experimentación y planeación tendientes a cooperar en los aspectos técnico, social y económico que faciliten el desenvolvimiento de la industria nacional, ya sea extractiva, de transformación o manufactura, así como las relacionadas con la salubridad y la conservación, fomento y utilización racional de los recursos naturales y humanos.”⁴ Sin embargo, no se asignó esta función a un órgano del IPN en particular. Fue hasta la Ley Orgánica del 31 de diciembre de 1956 que en su artículo 11 atribuía al Subdirector Técnico del Instituto lo siguiente: “Son atribuciones del subdirector Técnico: Coordinar la planeación técnica de los estudios, reduciendo de esta manera el ámbito de la planeación institucional.”⁵ Con lo anterior, se otorgaron por primera vez a una instancia institucional las funciones referidas.⁶ Para diciembre de 1959, la Subdirección Técnica para ejercer sus actividades se integró por el Departamento de Planeación y Coordinación, Departamento de Estadística, Departamento Escolar, Departamento de Educación Audiovisual, Departamento de Orientación Educativa y Editorial Politécnica.⁷

¹ Información de la Dirección de Planeación, Ing. Estelio Baltazar, 13 de agosto de 1987, Documentos relacionados con la creación del Departamento de Planeación, DAC-IPN, IPN/101.1 (DP) (017) /1, 1962, caja 66, exp. 7, ff. 2-9.

² Reglamento de los Consejos Técnico Consultivo General y Escolares del Instituto Politécnico Nacional. *Diario Oficial de la Federación*, martes 18 de diciembre de 1945. p. 4.

³ *Ibídem*.

⁴ Ley Orgánica del IPN. *Diario Oficial de la Federación, órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, t. CLXXVIII, n. 1, México, 2 de enero de 1950, p. 3-5.

⁵ Ley Orgánica del IPN. *Diario Oficial de la Federación, órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, t. CCXIX, n. 50, México, 31 de diciembre de 1956, p. 9-11.

⁶ Información de la Dirección de Planeación, *op. cit.*

⁷ Organigrama del IPN, 1959, Organigramas. Área Documental, Archivo Histórico del IPN.

A inicios de la década de los setenta, el Ejecutivo federal impulsó una política de reforma administrativa, cuyo objeto esencial consistió en adecuar a la dinámica de la demanda de los procesos productivos y de la evolución social las estructuras, funciones y la gestión de la Administración Pública Federal. La Ley Orgánica del IPN, publicada el 16 de septiembre de 1974, estableció en su artículo 2 que, para el cumplimiento de su objetivo, el IPN tiene las siguientes atribuciones: "Planear, ejecutar y evaluar periódicamente sus actividades".⁸ Después de dicha Ley Orgánica, estas atribuciones recayeron en la Oficina de Asesoría de la Dirección Administrativa.

Para darle un mayor peso a las atribuciones de planeación e información institucional, la Dirección General del IPN buscó transformarla, tal y como informó el Director Administrativo a las áreas competentes el 4 de marzo de 1976: "En esa virtud, el Dr. José Gerstl Valenzuela se dignó acordar la transformación de la Oficina de Asesoría de esta Dirección Administrativa, en Unidad de Planeación y Sistemas. Un centro que tendrá bajo su cargo la planeación y la programación de todas nuestras actividades administrativas. Pues al respecto, tendrá como objetivo fundamental, mejorar la eficiencia y la administración y racionalizar la aplicación de los recursos materiales y financieros con que cuenta el Instituto Politécnico Nacional."⁹ A partir de diciembre de 1976, durante la administración de Sergio Viñals Padilla como director general, se trabajó para crear la Unidad de Planeación y Sistemas.

Finalmente, en febrero de 1977, se creó la Comisión de Planeación del IPN, integrada por la División de Programación, División de Presupuesto por Programa, División de Proyectos Especiales y División de Evaluación.¹⁰ Dicha Comisión tuvo a su cargo el diseño de un esquema de planeación, complementado por mecanismos de programación- presupuestación y evaluación.¹¹ La Comisión de Planeación estaba encargada de coordinar los procesos de previsión del desarrollo del Instituto y fungir como asesora de los objetivos y políticas del mismo; realizar análisis de la demanda social de educación y de las necesidades de técnicos y profesionales en el país; determinar la organización, funcionamiento, evaluación y control de los procesos de previsión para establecer los planes de desarrollo de la institución; ordenar la planeación financiera para la satisfacción de los requerimientos derivados de los planes, programas y proyectos institucionales; y, precisar la integración y coordinación presupuestal del IPN. Se hicieron estudios para adecuar las estructuras de organización y la operación administrativa, con el fin de determinar las necesidades de construcción, equipamiento y adaptación de instalaciones, la coordinación de convenios de intercambio académico y la cooperación técnica, científica y cultural que el Instituto celebraría con sus pares tanto nacionales como internacionales.

Su funcionamiento se dio a partir de la siguiente estructura orgánica:

⁸ Ley Orgánica del IPN. *Diario Oficial de la Federación, órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, t. CCCXXVII, n. 31, México, 16 de diciembre de 1974, p. 6-10

⁹ Oficio de la Dirección de Administración sobre la transformación de la oficina de asesoría de la dirección administrativa en la Unidad de Planeación y Sistemas. 4 de marzo de 1976. DAC-IPN, IPN/015 (UPS.)/1, 1976, caja 6, exp. 31, f. 1.

¹⁰ Organigrama de la Comisión de Planeación del IPN. Aprobado por Sergio Viñals Padilla, director general del IPN, 1979. Colección. Organigramas institucionales, Archivo Histórico del IPN.

¹¹ Información de la Dirección de Planeación, Ing. Estelio Baltazar, *op. cit.*

- Director de la comisión de planeación.
- Área de asesoría.
- División de programación.
- Departamento de análisis y diagnóstico.
- Departamento de formulación de proyectos.
- División de presupuesto por programas.
- Departamento de programación financiera.
- Departamento de asignación de recursos.
- División de evaluación.
- Departamento de información.
- Departamento de valoración y control¹².

Para lograr una mayor eficiencia académica y administrativa, realizó la programación y asignación de los recursos financieros y asesoró a las escuelas, centros y dependencias para que elaboraran sus presupuestos. En coordinación con la Dirección Administrativa concentró y procesó la información para integrar los proyectos y presupuestos por programas institucionales.

Debido a la importancia de la planeación, programación, organización, evaluación y administración, para ejercer las actividades institucionales, en enero de 1980 se creó la Secretaría Técnica. El informe anual de 1980 estableció: "En la administración anterior se inició un diagnóstico funcional del Instituto que se continuó dentro del Consejo General Consultivo (CGC). Este esfuerzo produjo una reorganización administrativa, fundamentalmente a través de la creación de las Secretarías: Académica, de Apoyo y Técnica. A la Secretaría Técnica se le encomendó la coordinación de las siguientes direcciones: la Dirección de Planeación, que había dejado de ser Comisión de Planeación del IPN. También integraron a la Secretaría Técnica: la Dirección de Organización y Métodos, Programación, Centro Nacional de Cálculo (Cenac) y de Evaluación."¹³ Esta integración se ratificó en el organigrama institucional de mayo de 1980 en donde la Secretaría Técnica se constituyó por las Direcciones de Planeación, Organización y Métodos, Programación, Centro Nacional de Cálculo (Cenac) y Evaluación.¹⁴

Una de las principales atribuciones de la Secretaría Técnica fue realizar en plenitud la reforma administrativa del Instituto y mantenerla vigente, para ello, durante el periodo trabajó en determinar con precisión algunos aspectos de la función de docencia ejercida en el IPN. De ahí los estudios de Diagnóstico 1980 elaborado por la Dirección de Evaluación del IPN; el Estudio prospectivo de la población escolar desarrollado por la Dirección de Planeación; los documentos presentados en la Reunión de análisis de los programas y proyectos académicos para el año escolar 1981-1982, y la Encuesta socioeconómica del nivel medio superior. En consecuencia, estos estudios permitieron tomar medidas trascendentales, cuyos resultados se verían a corto, mediano y largo plazo.¹⁵ Asimismo, con la Dirección de Planeación, elaboró un programa de trabajo trianual orientado a establecer un sistema de planeación para el IPN. Durante el período de 1980- 1982 se buscó

¹² "Lineamientos de la comisión de planeación propuestos por Sergio Viñals Padilla, director general, 7 de febrero de 1979", *Memoria 77-79*, México, Instituto Politécnico Nacional, 1980, pp. 44.

¹³ Informe de labores 1980, México, Instituto Politécnico Nacional, 1981, p. 63.

¹⁴ Organograma IPN, 1980, Organigramas. Área Documental, Archivo Histórico del IPN.

¹⁵ Informe trianual IPN1980-82, México, Instituto Politécnico Nacional, 1982, pp. 165-173.

establecer los marcos: jurídico, económico y social de la planeación en el IPN y la modernización operativa del mismo. En este periodo se elaboraron el Programa de Acción del Sector Público 1980- 1982 y el Estudio Prospectivo de la Población Escolar del IPN al 2000 como documentos aproximativos al Plan de Desarrollo del IPN 1981-1991 enmarcados en los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Educación Superior y el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Tecnológica 1981- 1991¹⁶.

En la Ley Orgánica de 1981, se estableció en su artículo 4 que, para dar cumplimiento a sus funciones, el IPN tiene como atribuciones: "El Planear, ejecutar y evaluar sistemáticamente sus actividades, recayendo dichas atribuciones en la Secretaría Técnica."¹⁷ Para noviembre de 1982, el CENAC dejó de pertenecer a la Secretaría Técnica del IPN, y con parte de sus funciones se creó la Dirección de Informática en el seno de dicha Secretaría.¹⁸ Debido a ello, en marzo de 1983, Manuel Garza Caballero aprobó un nuevo organigrama del IPN, con la cual, la Secretaría Técnica quedó conformada por 5 direcciones: la Dirección de Planeación, la Dirección de Programación, Dirección de Evaluación, Dirección de Organización y Métodos y la Dirección de Informática¹⁹. A partir de 1983 se dieron cambios en la operación de la Dirección de Planeación ya que, al integrarse al Sistema Nacional de Planeación Democrática, el IPN fue considerado para la participación obligatoria del Plan Nacional de Desarrollo 1983- 1988 por lo cual la planeación institucional debió ser consecuente con la planeación del sector educativo y del subsector de educación tecnológica y denominar programa a su plan de desarrollo. En 1984, la Secretaría Técnica estaba integrada por la Dirección de Planeación, Dirección de Programación, Dirección de Evaluación, la Dirección de Métodos y la Dirección de Informática.²⁰

En 1985, el Ejecutivo Federal inició un proceso general de racionalización, hecho que impactó en la estructura básica del Instituto, para el 30 de julio de 1985, con la intención de aprovechar al máximo la estructura administrativa y el gasto corriente del Instituto, la administración que encabezaba Manuel Garza Caballero determinó algunas medidas para modernizar el aparato administrativo, optimizar la aplicación del gasto corriente y evitar la duplicidad de funciones, de acuerdo con la circular emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP)²¹. Como parte de un proceso de racionalización se compactaron estructuras y funciones: en la Secretaría Técnica se fusionó de la Dirección de Organización y Métodos con la Dirección de Planeación para quedar como Dirección de Planeación y Organización con dos divisiones y cinco departamentos. Permanecieron en este período, las direcciones de Programación, Informática y Evaluación. De 1983 a 1985 se formuló el Programa Institucional de Desarrollo del IPN 1984- 1988. Inició la modelización matemática de algunos problemas institucionales como crecimiento de población y

¹⁶ Información de la Dirección de Planeación, Ing. Estelio Baltazar, *op. cit.*

¹⁷ Ley Orgánica del IPN. *Diario Oficial de la Federación, órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, t. CCCLXIX, n. 40, México, 29 de diciembre de 1981 p. 45.

¹⁸ *Memoria IPN 1982-83*, México, Instituto Politécnico Nacional, 1983, pp. 159-160.

¹⁹ Organograma IPN, 1983, *Gaceta Politécnica*, año XXI, n. 5, Zacatenco, agosto de 1983. p. 28.

Organigramas. Área Documental, Archivo Histórico del IPN.

²⁰ Organograma IPN, 1984, Organigramas. Área Documental, Archivo Histórico del IPN.

²¹ "Circular 27 de la Secretaría de Educación Pública a los secretarios generales, de área, direcciones de coordinación, de escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del Instituto Politécnico Nacional", 17 de octubre de 1985, DAC-IPN, exp. IPN/016 "1985" /1.

27 ENE 2021

asignación de aulas y se formularon los lineamientos para determinar el crecimiento, distribución y uso de los bienes inmuebles del IPN y en la Planeación de la Reordenación de las Escuelas de Zacatenco.²² En el organigrama de 1985, la Secretaría Técnica se integró por la Dirección de Planeación, Dirección de Programación, Dirección de Evaluación y la Dirección de Informática²³.

El 14 de agosto de 1986, la Dirección de Informática y sus funciones de planeación y dirección del desarrollo de la Informática pasaron a ser competencia de la Dirección de Planeación²⁴. La Dirección de Planeación y Organización se organizó por tres divisiones: División de Organización y Métodos; División de Procesos de Planeación Institucional y la División de Modelos para Planeación²⁵. En 1987, en el organigrama aprobado por el Dr. Raúl Talán, Director General del IPN, la Secretaría Técnica se integraba por la Dirección de Planeación, la Dirección de Programación y la Dirección de Evaluación.²⁶

En 1990, la Secretaría Técnica estaba constituida por: 1.- Dirección de Planeación integrada por la División de Modelos para la Planeación, la División de Procesos de Planeación Institucional y la División de Organización y Métodos; 2.-La Dirección de Programación estaba formada por la División de Análisis Programático y la División de Presupuestación; y, 3.- la Dirección de Evaluación. Esta última tenía entre sus funciones planear y dirigir las actividades de evaluación institucional; normar y coordinar las actividades de evaluación en los diferentes niveles y áreas de trabajo del Instituto²⁷. Al iniciar las labores de 1996, el Programa de Desarrollo Institucional abarcaba el periodo de 1995 a 2000 para alinearlos con el Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto a la estrategia de modernización tecnológica, la educación y capacitación y de una economía basada en el conocimiento. También se tomó en cuenta el programa sectorial de educación que planteaba el impulso del desarrollo humano, sustentado en los principios de equidad, calidad y pertinencia; y la necesidad de impulsar la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico.

La reestructuración administrativa, realizada el 5 de junio de 1996, integró a la Secretaría Técnica la Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica, para fortalecer la interrelación del Instituto con otras instituciones educativas y organizaciones de los sectores productivo y de servicios; así como, la pertinencia de la oferta Politécnica de acuerdo con un enfoque de especialización por materia. Hasta 1999, tras la incorporación de la Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica, la Secretaría Técnica tenía cuatro direcciones bajo su coordinación: Planeación y Organización; Programación; Vinculación Académica y Tecnológica; y, Evaluación. Además, estaba conformada por la siguiente estructura: la Secretaría, el Comité Interno de Proyectos y las coordinaciones de Gestión, Técnicas y de Proyectos en el staff y, en la línea de operación. Las condiciones del Sistema Institucional de Información; Institucional de los Procesos de Planeación, de Programación y Presupuesto, y de Evaluación Técnico y de Calidad; y, Administrativa.

²² Información de la Dirección de Planeación, Ing. Estelio Baltazar, *op. cit.*

²³ Organigrama IPN, 1985, Organigramas. Área Documental, Archivo Histórico del IPN.

²⁴ Información de la Dirección de Planeación, Ing. Estelio Baltazar, *op. cit.*

²⁵ *Gaceta Politécnica*, nueva época, año 1, núm. 3, septiembre de 1986, p. 18.

²⁶ Organigrama general del IPN, 1987. Organigramas. Área Documental, Archivo Histórico del IPN, p.88

²⁷ *Memoria 1990-1991*, México, IPN, 1991, pp. 125- 142.

El 29 de junio de 2001, el Director General autorizó la nueva estructura orgánica y funcional del IPN en donde la Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica se transfirió a la Dirección General como Coordinación General de Vinculación. La Secretaría Técnica se quedó con las direcciones de Planeación y Organización, de Programación y de Evaluación.²⁸ En octubre de 2002, es complementada con la creación del Departamento de Servicios Administrativos y los puestos homólogos específicos de Coordinador de Proyectos y de Director de Escuela Superior "A", a fin de fortalecer la unidad estructural, funcional y operativa del área.²⁹

Para junio de 2005, el IPN inició un nuevo proceso de reestructuración orgánica, coherente con las medidas de modernización orgánico-funcional previstas en el Programa Institucional de Mediano Plazo 2004-2006. En este proceso, la Secretaría Técnica consideró pertinente replantear y reestructurar el funcionamiento de su organización, mediante la creación de puestos estratégicos de apoyo directo al titular, que le permitieran establecer una coordinación y directrices integrales de los procesos técnicos para regular, coordinar y evaluar los servicios de información, las estructuras de organización básica, los programas de modernización institucional, de calidad e innovación y la administración de los recursos asignados para el logro de sus fines sustantivos en el marco de una organización por procesos y trabajo programado.

El 30 de junio de 2009, en sesión del Consejo General Consultivo, se aprobó el Reglamento Interno en donde la Secretaría Técnica cambió de denominación a Secretaría de Gestión Estratégica. Los cambios también fueron estructurales; la Dirección de Programación y Presupuesto pasó a la Secretaría de Administración³⁰. Por otro lado, la Coordinación del Sistema Institucional de Información dejó de ser un órgano de staff de la Secretaría, integrándose a la estructura de la misma con dos Jefaturas de División. De esta manera la estructura de la Secretaría de Gestión Estratégica quedó integrada por: la Secretaría, el Comité Interno de Proyectos, las coordinaciones de Gestión y de Proyectos en el staff, en la línea de operación, la Coordinación de Órganos de Control y Auditoría y la Coordinación de Sistema Institucional de Información, así como el Departamento de Servicios Administrativos, además de mantener la coordinación de las direcciones, tanto de Planeación como de Evaluación.

El Reglamento Orgánico, expedido en abril de 2011, integró a la estructura orgánica de la Secretaría de Gestión Estratégica, algunas áreas provenientes de la Secretaría de Administración: la Coordinación de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales y de nueva cuenta, la Dirección de Programación y Presupuesto³¹. Por otra parte, la Coordinación del Sistema Institucional de Información transfirió su adscripción a la Coordinación General de Servicios Informáticos, con la finalidad de integrar los procesos técnicos de planeación, programación-presupuesto, evaluación, así como de tener una gestión más ágil, orientada a resultados y al adecuado cumplimiento de sus funciones sustantivas, trabajando de manera integrada, transparente y con la posibilidad de mejorar los procesos con acciones

²⁸ Estructura básica junio 2001 en *Gaceta Politécnica*, año xxxvii, vol. 5, núm. 488, 15 de julio de 2001, pp. 14-15.

²⁹ *Memoria 2002-2003*, México, IPN, 2003, pp. 109-118.

³⁰ *Gaceta Politécnica*, año XLVI, vol. 12, núm. extraordinario 747 bis, 1 de septiembre de 2009, p. 16.

³¹ *Gaceta Politécnica*, año XLVII, vol. 13, núm. extraordinario 855 bis, 29 de abril de 2011, pp. 3-5.

de calidad. Debido a lo anterior, la estructura quedó conformada por: Secretaría de Gestión Estratégica, el Comité Interno de Proyectos, una coordinación de Gestión y una de Proyectos en el staff y, en la línea de operación, las coordinaciones de Órganos de Control y Auditoría y la de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, así como el Departamento de Servicios Administrativos.

La Secretaría de Gestión Estratégica, como responsable de coordinar y regular el proceso técnico-administrativo en el IPN, tenía dentro de sus finalidades la coordinación de las direcciones de Planeación, la de Programación y Presupuesto y la de Evaluación.

En octubre de 2017, la Secretaría de Gestión Estratégica incorporó la Coordinación de Gestión, Control y Calidad la cual concentró, en una sola Coordinación, las funciones de la Coordinación de Gestión y la Coordinación de Proyectos³². Posteriormente en mayo de 2018, el Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del IPN, autorizó el nuevo organigrama de la Secretaría de Gestión Estratégica con la finalidad de avanzar en el compromiso de lograr una mayor eficiencia operativa. En este sentido, la Secretaria de Gestión Estratégica realizó los trámites de cambio de línea de mando de tres puestos, quedando la Coordinación de Gestión, Control y Calidad en la Secretaria de Administración, y provenientes de esta: la Coordinación de Gestión y la Coordinación de Proyectos en la Secretaria de Gestión Estratégica.³³

En enero de 2020 la Secretaría de Gestión Estratégica se transformó en Coordinación General de Planeación e Información Institucional y el Director General, Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, autorizó la nueva estructura orgánica de la Coordinación General, misma que se integró por 6 coordinaciones: Coordinación de Programas Institucionales; Coordinación de Proyectos Estratégicos; Coordinación de Gestión; Coordinación de Calidad Institucional; Coordinación de Órganos de Control y Auditoría, así como la Coordinación de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales. Dos Direcciones: la Dirección de Planeación y Organización y la Dirección de Información Institucional, así como el Departamento de Servicios Administrativos³⁴.

El 2 de marzo del 2020, en sesión del Consejo General Consultivo, se aprobó el Reglamento Orgánico del IPN³⁵, el cual en su artículo 21 establece que al titular de la Coordinación General le corresponde, entre otras atribuciones: I. "Proponer al Director General los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, organización, evaluación, administración y control de la información e indicadores de las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación, transferencia de tecnología, extensión, apoyo y administración, de acuerdo con los modelos educativo y de integración social."³⁶

³² http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Conocenos/Paginas/SGE/Organigrama_SGE.aspx, consultada 9 de enero de 2018.

³³ Organigrama de la Secretaria de Gestión Estratégica. Autorizado en mayo de 2018 por el doctor Mario Alberto Rodríguez Casas director general del IPN.

³⁴ Organigrama de la Coordinación General de Organización e Información Institucional. Autorizado en enero de 2020 por el doctor Mario Alberto Rodríguez Casas director general del IPN.

³⁵ Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional en *Gaceta Politécnica*, año LVI, vol. 18, núm. 1841, 18 de marzo de 2020, pp. 3-65.

³⁶ *Ibidem*. p. 19.

Finalmente, en el mes de julio se aprobó el último organigrama de la Coordinación General de Planeación e Información Institucional, quedando integrada por: la Dirección de Planeación y Organización compuesta por dos Divisiones: la División de Planeación y Prospectiva integrada por el Departamento de Desarrollo Funcional y de los Procedimientos y el Departamento de Planeación, así como la División de Proyectos e Infraestructura compuesta por el Departamento de Proyectos Estratégicos Institucionales y el Departamento de Análisis y Seguimiento de la Infraestructura Física. La Dirección de Planeación y Organización también cuenta con un Encargado de Acuerdos y el Departamento de Servicios Administrativos.

Asimismo, se encuentra la Dirección de Información Institucional compuesta por: la División de Evaluación integrada por el Departamento de Evaluación de Dependencias Politécnicas y el Departamento de Integración y Análisis Institucional, así como la División de Información y Estadística integrada por el Departamento de Información y el Departamento de Estadística. La Dirección de Información Institucional también cuenta con un Encargado de Acuerdos y el Departamento de Servicios Administrativos.

Además, se cuenta con la Coordinación de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, con las Coordinaciones de Programas Institucionales, Proyectos Estratégicos, Calidad Institucional, así como la Coordinación de Órganos de Control y Auditoría, el Departamento de Servicios Administrativos y la Coordinación de Gestión³⁷.

³⁷ Organigrama de la Coordinación General de Planeación e Información Institucional. Julio del 2020.

IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

La Coordinación General de Planeación e Información Institucional, está sujeta a las disposiciones contenidas en el Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional, así como a las contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos y administrativos siguientes:

LEYES

- Ley de Ley de Planeación.
DOF 05-01-1983. Última reforma DOF 16-02-2018.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
DOF 30-03-2006. Última reforma DOF 19-11-2019.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
DOF 18-05-2018.
- Ley General de Archivos.
DOF 15-06-2018.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF 05.11-2018. Última reforma 12-04-2019.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
DOF 19-11-2019.

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
DOF 13-05-2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
DOF 28-06-2006. Última reforma DOF 27-01-2020.

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica,
Edición Especial 301, 01-01-1990.
- Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional. Gaceta Politécnica, Edición Especial, 01-10-1991.

